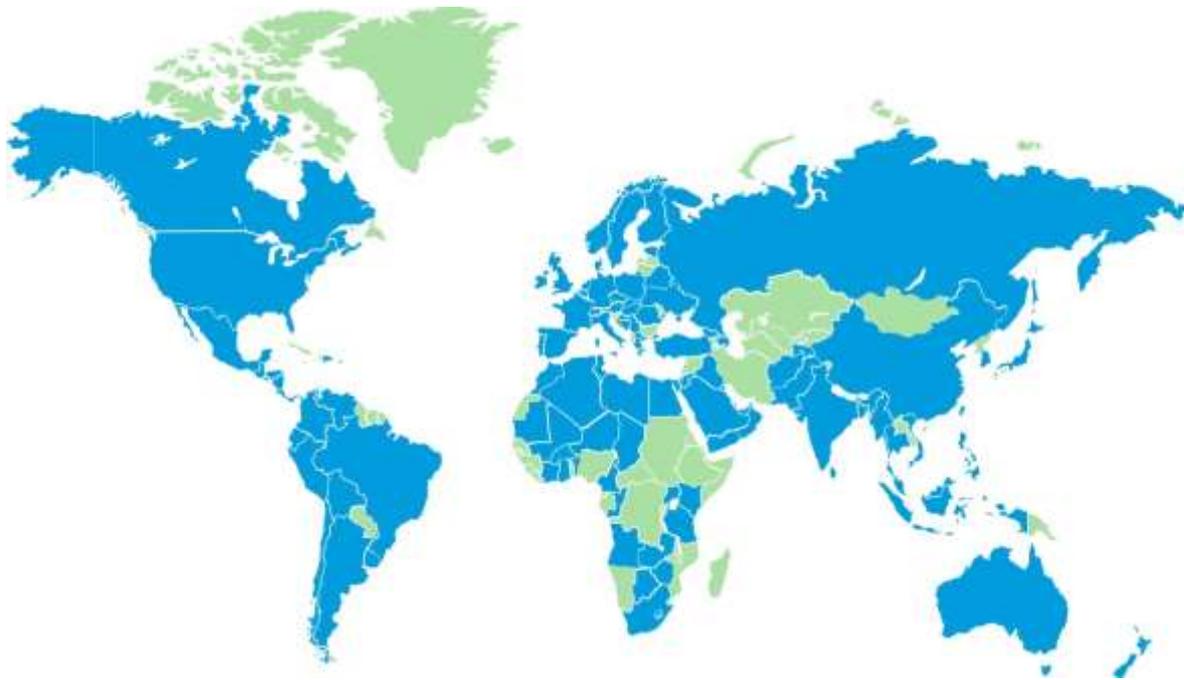


# THE POWER OF BEING UNDERSTOOD

AUDIT | TAX | CONSULTING



**6ta**

FIRMA A NIVEL GLOBAL EN  
AUDITORÍA E IMPUESTOS



**+50**  
AÑOS



**120**  
PAÍSES



**800**  
OFICINAS



**43000**  
COLABORADORES



# SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN TRIBUTARIAS

# Solicitudes de devolución tributaria

## DEVOLUCION DE ITAN

- El ITAN ó Impuesto Temporal a los Activos Netos es un impuesto al patrimonio que grava los activos netos de una empresa.

### Base Legal:

- Ley N° 28424

## DEVOLUCION DE IMPUESTO A LA RENTA

- Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pagos a cuenta el Impuesto a la Renta.

### Base Legal:

- Artículo N°85 de la Ley de Impuesto a la Renta
- Aprobado por el Decreto Supremo N° 179-20048-EF



# APLICACIÓN CASO N°1

# Solicitudes de Devolucion

## Caso 1 – Devolución de ITAN 2018

La empresa AZUL SAC, se encuentra en la siguiente situación:

- Es una empresa que genera renta de tercera categoría cuyo valor de los activos netos al 31 de diciembre de 2018 supera un millón de Soles (S/ 1 000,000).

**¿que obligaciones y derechos tiene?**

# Impuesto Temporal a los Activos Netos

## Sujetos Obligados:

- Cómputo: activos netos al 31 de diciembre de 2018.
- Ingresos: mayores S/.1'000'000
- Régimen General del Impuesto a la Renta o en el Régimen MYPE Tributario.
- Aplicable además para sucursales, agencias, y demás establecimientos permanentes.



# Impuesto Temporal a los Activos Netos

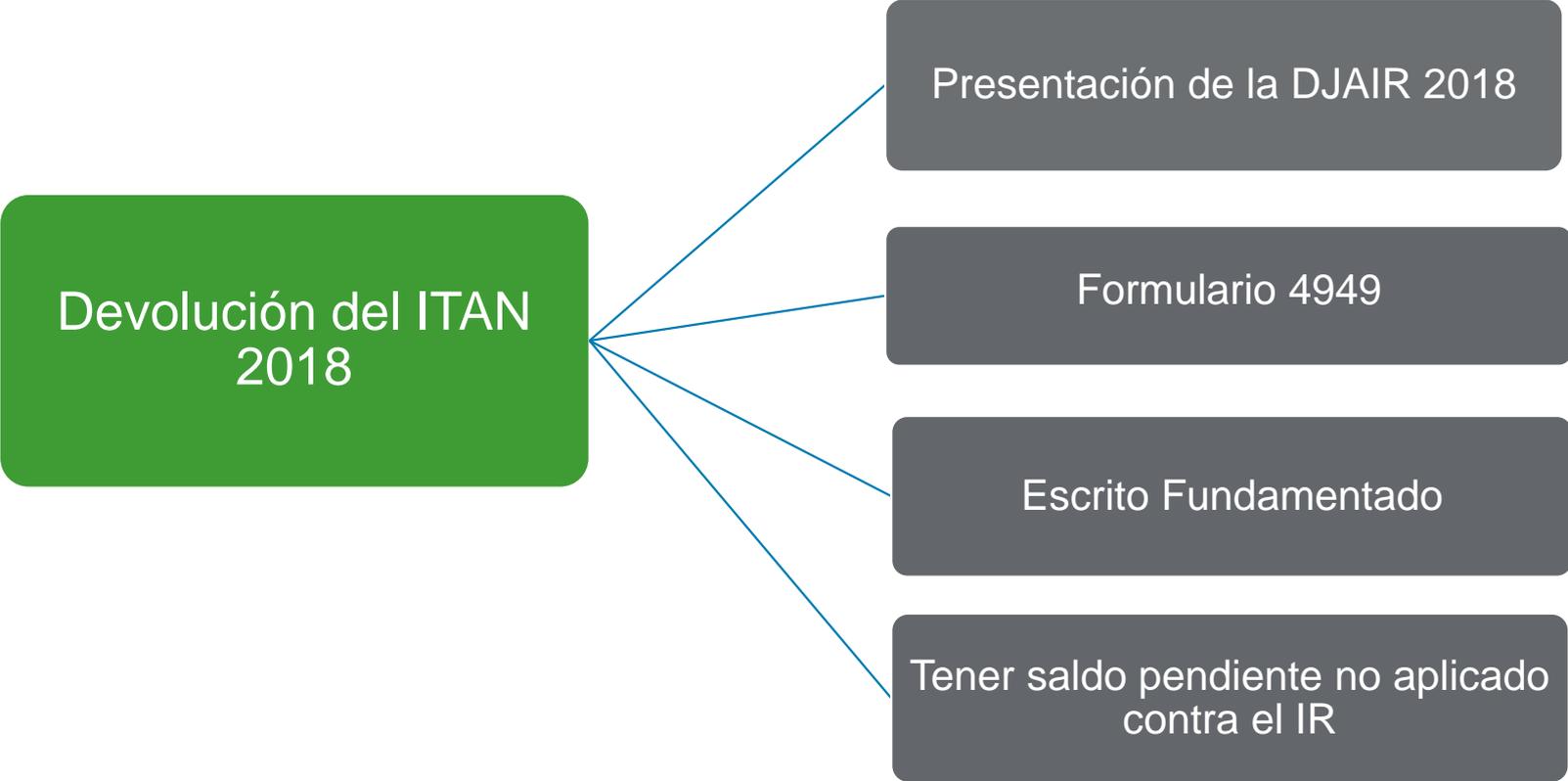
## Características

- Declaración: dentro de los 12 primeros días hábiles del mes de abril del ejercicio al que corresponde el pago.
- Pago: al contado o fraccionado en 09 cuotas
- Se puede aplicar como crédito contra los pagos a cuenta mensuales y/o contra el pago de regularización del IR.
- **No puede aplicarse contra pagos futuros del IR.**



# Requisitos para solicitar devolución

Devolución del ITAN  
2018



```
graph LR; A[Devolución del ITAN 2018] --- B[Presentación de la DJAIR 2018]; A --- C[Formulario 4949]; A --- D[Escrito Fundamentado]; A --- E[Tener saldo pendiente no aplicado contra el IR];
```

The diagram features a central green rounded rectangle on the left containing the text 'Devolución del ITAN 2018'. Four blue lines radiate from its right side to four separate dark gray rounded rectangles stacked vertically on the right. Each rectangle contains a requirement for the refund process.

Presentación de la DJAIR 2018

Formulario 4949

Escrito Fundamentado

Tener saldo pendiente no aplicado  
contra el IR

# Requisitos para solicitar devolución

## ¿Escrito Fundamentado?

### Criterio anterior

Presentación de DJ del ITAN y pagos

Presentación de la DJ Anual correspondiente.

Acreditar el saldo no aplicado al IR

### Nuevo criterio

Sustentar el origen y los hechos que originaron la pérdida tributaria

Sustentar el origen y los hechos que originaron las pérdidas netas compensables

Otros documentos como registros contables

¿Plazo de devolución?



# APLICACIÓN

## CASO N°2

# Solicitudes de Devolucion

## Caso 2 – Devolución de Pagos a cuenta

La empresa AZUL SAC, se encuentra en la siguiente situación:

- Determina al momento de la DJ Anual del ejercicio 2018 que tiene un saldo a favor del Impuesto a la Renta.

**¿Qué derechos tiene?**

# Requisitos para solicitar devolución

Devolución de los  
pagos a cuenta del IR  
2018

```
graph LR; A[Devolución de los pagos a cuenta del IR 2018] --- B[Presentación de la DJAIR 2018 donde se precise la opción de devolución]; A --- C[Formulario 4949]; A --- D[Escrito Fundamentado]; A --- E[Tener un saldo a favor];
```

Presentación de la DJAIR 2018  
donde se precise la opción de  
devolución

Formulario 4949

Escrito Fundamentado

Tener un saldo a favor

# Requisitos para solicitar devolución

## ¿Escrito Fundamentado?

### Criterio anterior

Presentación de DJ Anual correspondiente

Acreditar el saldo a favor del IR

¿Plazo de devolución?

### Nuevo criterio

Sustentar el origen y los hechos que originaron la pérdida tributaria

Sustentar el origen y los hechos que originaron las pérdidas netas compensables

Sustentar las ventas netas, gastos de venta, gastos administrativos.



# **PAGO DE UTILIDADES A TRABAJADORES**

## **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**



# UTILIDADES

# PAGO DE UTILIDADES

## ¿A quiénes les corresponde?

- Decreto Legislativo N° 677.
- Decreto Legislativo N° 892.
- Decreto Supremo N° 009-98-TR.
- Constitución Política del Perú.

## ¿Quiénes están obligadas?

- Empresas del sector privado.
- Perciban rentas de tercera categoría.
- Empresas con más de 20 trabajadores.
- No declaren pérdidas del ejercicio.

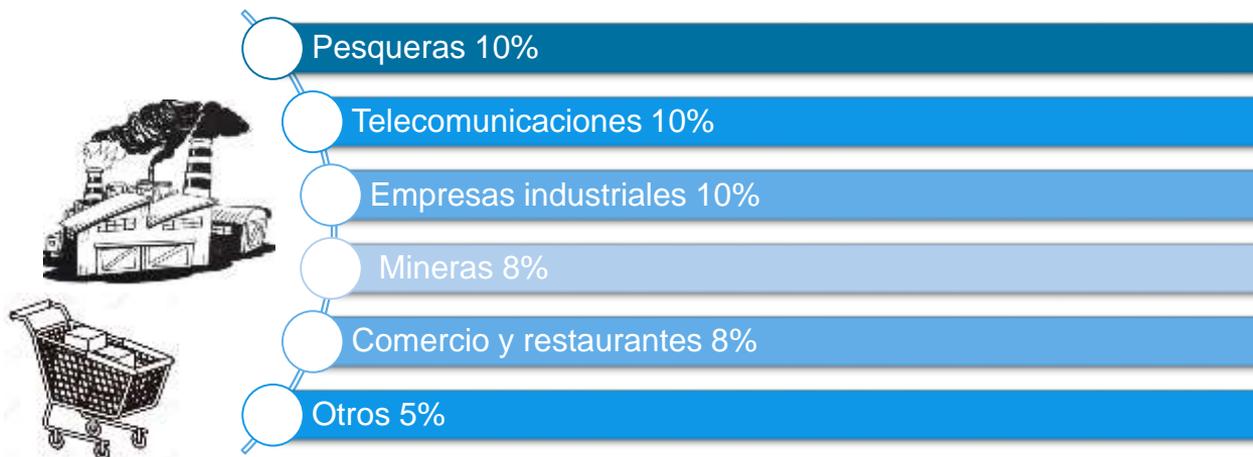


# PAGO DE UTILIDADES

## ¿A quiénes les corresponde?

- Trabajadores a plazo indefinido.
- Trabajadores a plazo fijo.
- Part- time
- Trabajadores extranjeros.

### Porcentaje



# PAGO DE UTILIDADES

¿Cómo se distribuyen las utilidades?

50%

En función a la suma total de las remuneraciones percibidas por todos los trabajadores en el ejercicio y el total de remuneraciones percibidas por el trabajador en el año.



50%

En función a la suma de los días laborados por todos los trabajadores en el ejercicio y a los días efectivamente laborados por el trabajador.



# PAGO DE UTILIDADES

## Plazo para el reparto:

La participación que corresponde a los trabajadores será distribuida dentro de 30 días naturales siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la DJAIR.

Vencido el plazo y previo requerimiento de pago por escrito, la participación en las utilidades que no se haya entregado genera intereses moratorios.

En los casos de suspensión de la relación laboral en que el plazo se contará desde la fecha de reincorporación al trabajo.

- Fecha límite: 5 de mayo de 2019 (último dígito del RUC 9)
- Fecha límite: 8 de mayo de 2019 (Buenos Contribuyentes)



# PAGO DE UTILIDADES

## Infracciones laborales

- **Infracción leve en materia de relaciones laborales**  
23.2 No entregar al trabajador, en los plazos y con los requisitos previstos, boletas de pago de remuneraciones, hojas de liquidación de compensación por tiempo de servicios, participación en las utilidades u otros beneficios sociales, o cualquier otro documento que deba ser puesto a su disposición.
- **Infracción grave en materia de relaciones laborales**  
24.4 No pagar u otorgar íntegra y oportunamente las remuneraciones y los beneficios laborales a los que tienen derecho los trabajadores por todo concepto, incluidos los establecidos por convenios colectivos, laudos arbitrales, así como la reducción de los mismos en fraude a la ley.

# PAGO DE UTILIDADES

## Tabla de multas

### Microempresa

Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leves	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Graves	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68

### Pequeña empresa

Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leves	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Graves	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy grave	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65

### No MYPE

Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1,000 y más
Leves	0.23	0.77	1.10	2.03	2.70	3.24	4.61	6.62	9.45	13.50
Graves	1.35	3.38	4.50	5.63	6.75	9.00	11.25	15.75	18.00	22.50
Muy grave	2.25	4.50	6.75	9.90	12.15	15.75	20.25	27.00	36.00	45.00



**SUNAFIL**

SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
FISCALIZACIÓN  
LABORAL



# PAGO DE UTILIDADES

## Caso práctico:

Cristina Sánchez laboró durante el año 2018 en la empresa Cristales S.A.C., percibiendo una remuneración de S/2,000.00 mensuales. Al respecto, se conocen los siguientes datos:

- Se le otorgó descanso pre y post natal del 15/05/2018 al 19/08/2018. ¿Se considera periodo efectivo de labores?
- Por concepto de utilidades legales se le otorgará S/ 50,000.00. ¿Existe un tope máximo para el pago de utilidades?.
- Renunció a la empresa el 20/02/2019. ¿Cuál es el plazo para el pago de utilidades? ¿Genera intereses moratorios?
- ¿Cuál es la formalidad para requerir el pago de utilidades legales?



# CONTRATACIÓN LABORAL

# CONTRATOS LABORALES

Modalidad	Objeto	Duración máxima	Consideraciones
Inicio o incremento de actividad	Inicio o incremento de la actividad empresarial (necesidades internas)	3 años	Se entiende por inicio o incremento de actividad: <ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura de establecimientos o mercados.</li><li>• Inicio de nuevas actividades</li><li>• Incremento de las actividades ya existentes.</li></ul>
Necesidades de mercado	Incrementos coyunturales de producción originados por variaciones sustanciales de demanda (necesidades externas)	5 años	
Reconversión empresarial	Sustitución, ampliación o modificación de actividades empresariales	2 años	Variaciones de carácter tecnológico y de procedimientos productivos y administrativos
Ocasional	Necesidades transitorias distintas a la actividad habitual de la empresa	6 meses al año	
Suplencia	Sustitución de trabajador estable con vínculo laboral suspendido	5 años	

# CONTRATOS LABORALES

Modalidad	Objeto	Duración máxima	Consideraciones
Emergencia	Caso fortuito o fuerza mayor	5 años	Eventos inevitables, irresistibles e imprevisibles
Servicio u obra específica	Servicios con objeto previamente establecido o duración determinada	5 años	
Intermitente	Actividades permanentes y discontinuas de ejecución irregular	5 años	Genera derecho de preferencia en contratación. Se debe consignar las circunstancias que generan reanudación del servicio.
Temporada	Actividades permanentes y discontinuas de ejecución regular o cíclica	5 años	Genera derecho de preferencia en contratación. Se debe precisar: <ul style="list-style-type: none"><li>• La duración de la temporada.</li><li>• La naturaleza de la actividad de la empresa</li><li>• La naturaleza de labores del trabajador.</li></ul>

# CONTRATOS LABORALES

## Contrato por inicio o lanzamiento de nueva actividad

### Ejemplo 1 :

Una empresa dedicada a la elaboración de chocotejas requiere cubrir de manera temporal las necesidades de recursos humanos originados por la compra de una nueva maquinaria de producción de caramelos, los cuales serán fabricados y distribuidos por primera vez en la empresa.

### Ejemplo 2 :

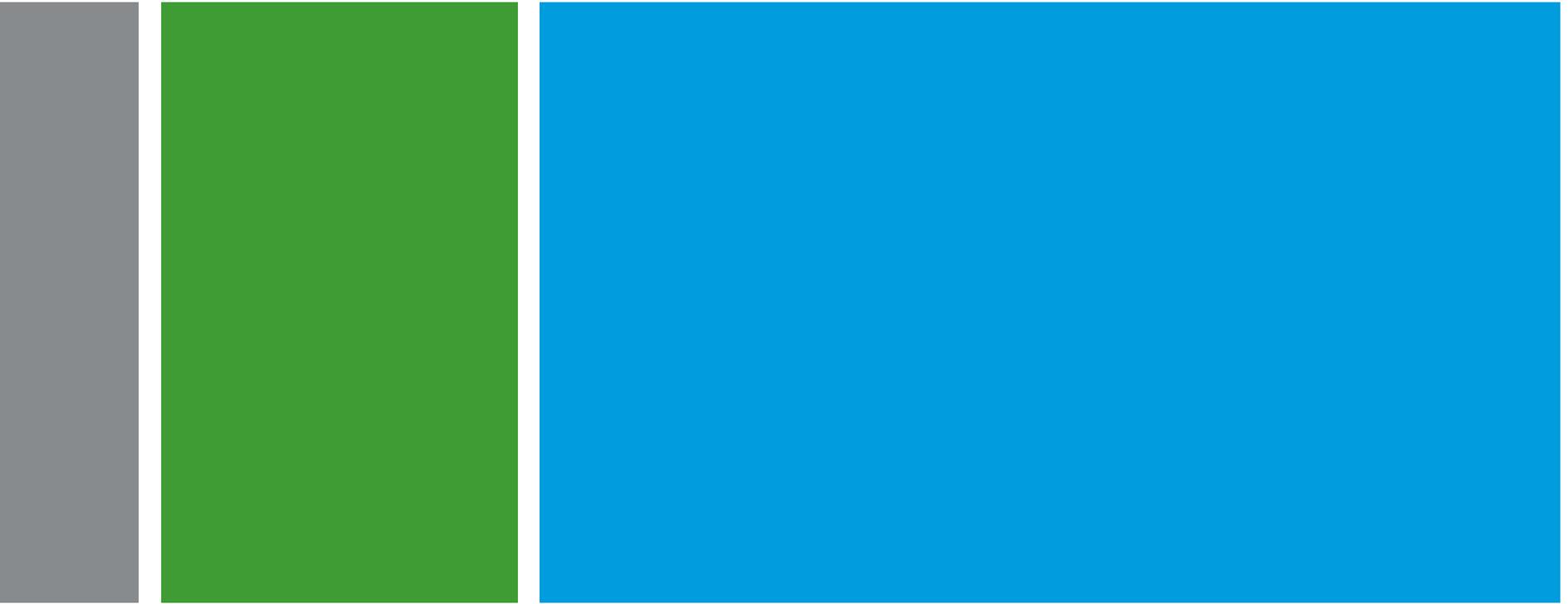
La Empresa de Transporte de Pasajero Interprovincial “La Gacela” que tiene la ruta Tacna-Moquegua; desea ampliar su ruta hasta Torata, Omate y Carumas. Puede celebrar un Contrato Temporal por incremento de actividad, con un chofer, para que en el plazo de 3 meses cubra la ruta Tacna-Moquegua-TorataOmateCarumas. Se puede celebra un Contrato Temporal por incremento de actividad por apertura de mercado, con un promotor de publicidad, para que en el plazo de dos meses promocione la nueva ruta, logrando ingresar exitosamente en el mercado.

# CONTRATOS LABORALES

## Contrato por reconversión empresarial

### Ejemplo 1 :

Una empresa dedicada a la comercialización de electrodomésticos requiere cubrir las necesidades de recursos humanos originados por la implementación de un sistema de cómputo que servirá para un mejor control de las ventas y almacén.



PRECIOS DE TRANSFERENCIA

# Aspectos Generales

¿Es nuevo?

No, desde el año 2001 existe la regulación de precios de transferencia y desde el 2004 está

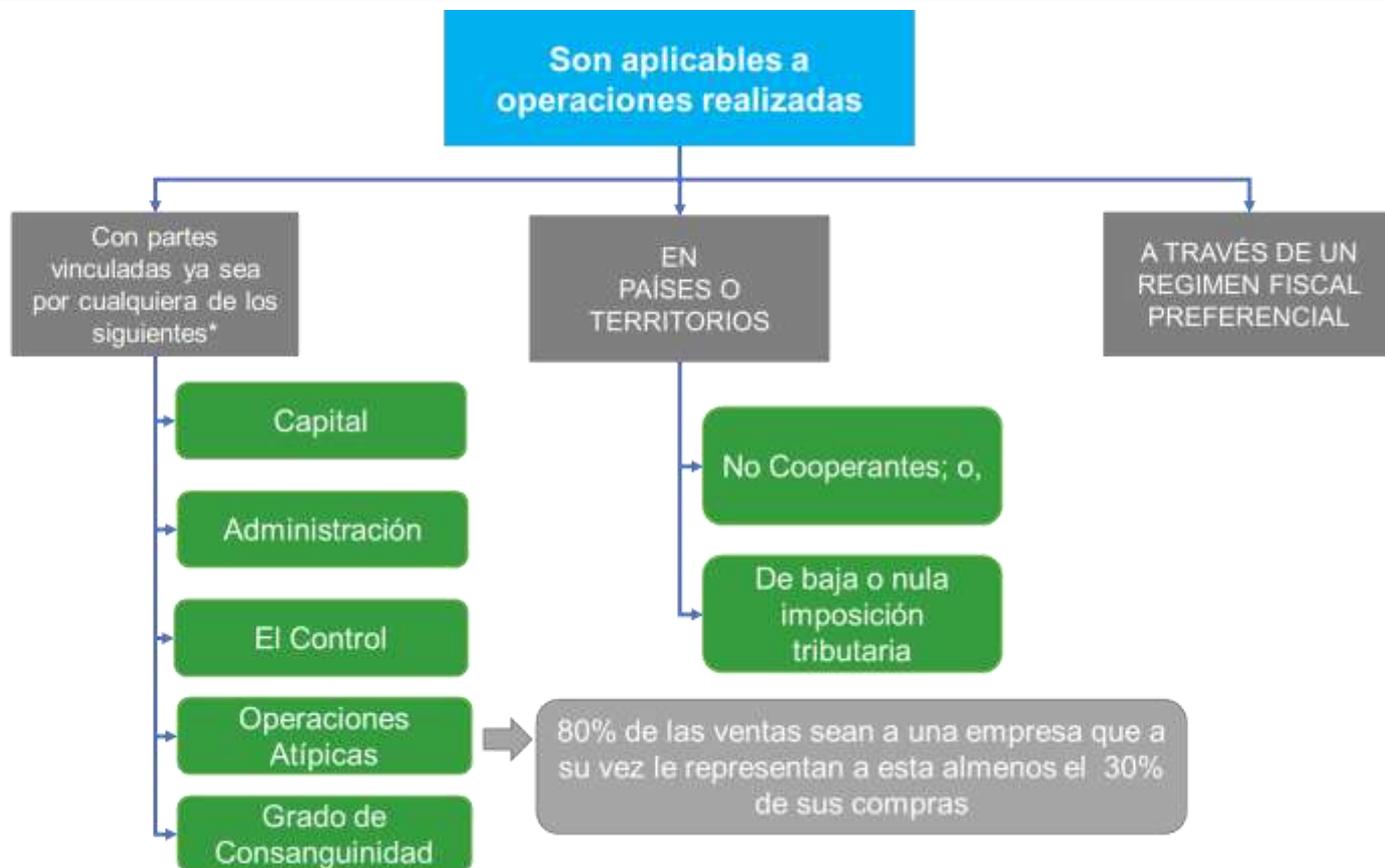
¿Es temporal?  
¿Es una

No, sus inicio y reciente regulación identifica que ese un aspecto con carácter de permanencia.

exclusiva obligación de cumplimiento

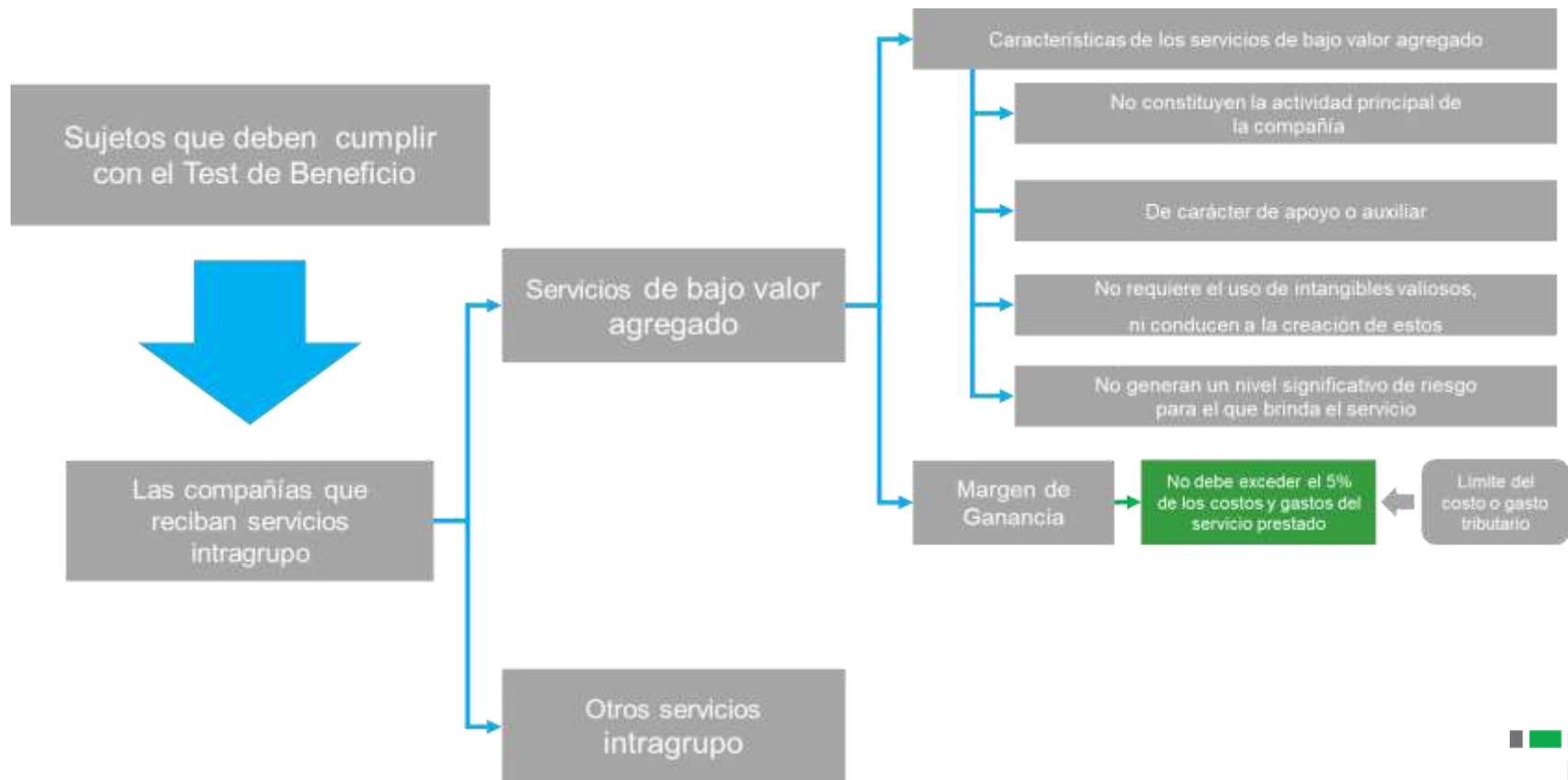
No, es un herramienta de planificación fiscal

# REGLAS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA



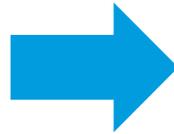
(\*) Art. 24 del Reglamento de la ley de impuesto a la renta.

# Test de Beneficio



# Test de Beneficio

Necesidad de cumplir con el Test de Beneficio



Es obligatorio para deducir tributariamente el costo o gasto de servicios

- Consecuencias de no cumplir con el Test de Beneficio

Desconocimiento del costo o gasto para efectos tributarios



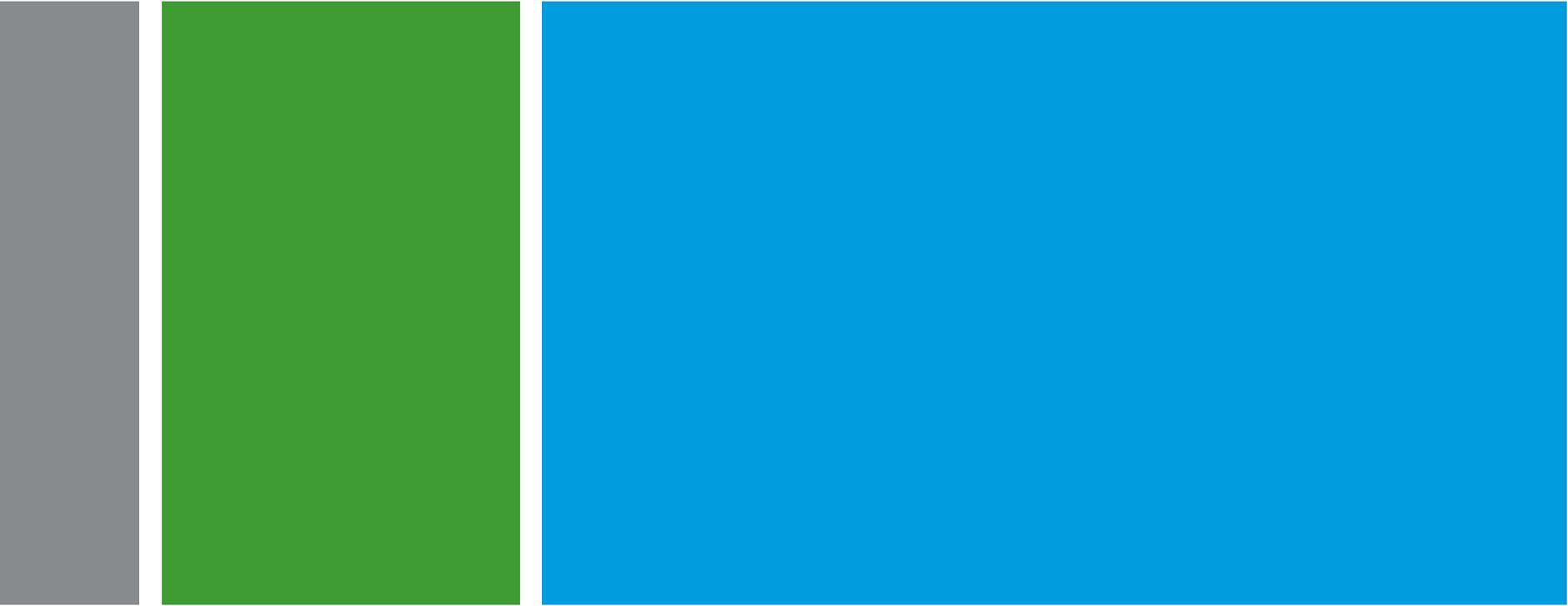
Por lo que se puede generar una infracción por el Impuesto a la Renta no pagado



Sanción por no pagar el Impuesto a la Renta omitido



Multa del 50% del Impuesto a la Renta no pagado



DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL  
REPORTE LOCAL

# Cambio en la norma peruana (Contexto)

Decreto Legislativo  
N°1312 (30/12/2016)  
“Modificación del  
Artículo 32-A de la Ley  
del Impuesto a la  
Renta”

Hasta el 2015	En el 2016	Del 2017 en adelante
Estudio técnico de precios de transferencia	Reporte Local	Reporte Local
Declaración Jurada Anual Informativa de PT (3560)		
Documentación Sustentatoria		
		Reporte Maestro
		Reporte País por País
		Test de Beneficio

# REPORTE LOCAL

REPORTE LOCAL

Anexo I y II  
(Formulario Virtual 3560)

Anexo III  
(Estudio Técnico de precios de transferencia)

Anexo IV  
(Detalle de fórmulas y análisis de las operaciones)



Empresa Vinculada



Operaciones



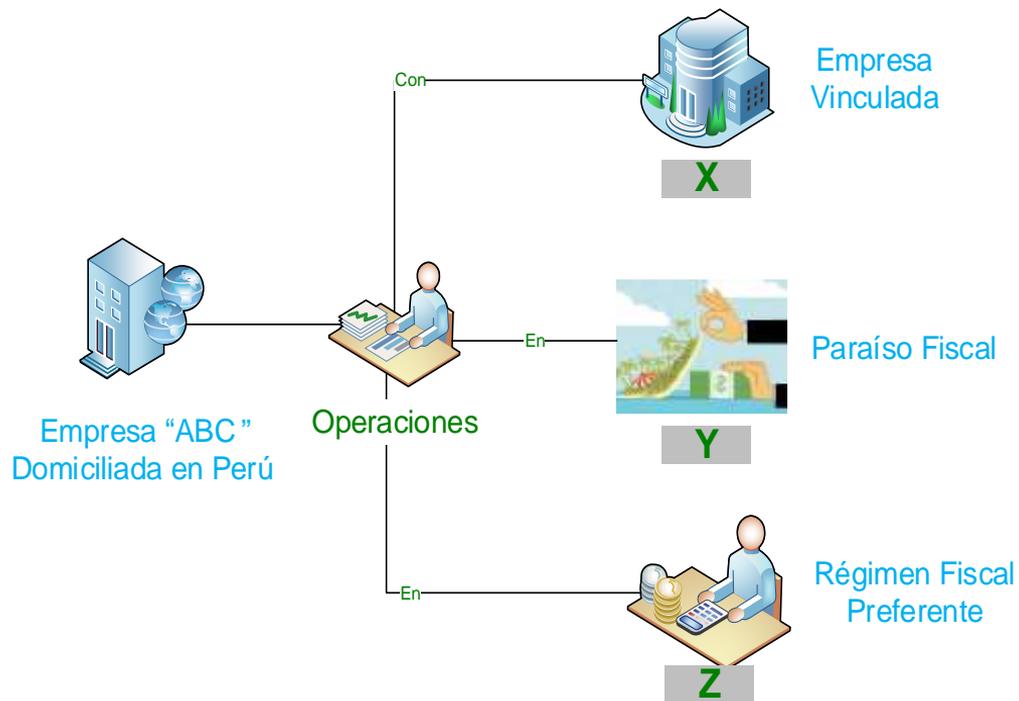
Empresa Domiciliada  
en Perú



# Contribuyentes obligados al Reporte Local



# CASO



Empresa domiciliada en Perú:

– Ingresos: S/ 30'000'000

Monto de operaciones:

– X + Y : S/ 400'000

– X + Y + Z : S/  
2'5000'000



# APLICACIÓN DEL CASO

# RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE

## EJERCICIO FISCAL 2018

- No está sujeto a la aplicación de las normas de Precios de Transferencia.

## EJERCICIO FISCAL 2019

- Sí esta sujeto a la aplicación de las normas de Precios de Transferencia, debido al cambio de normativa.

### Base Legal:

- Artículo N°86 del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta
- Modificado por Decreto Supremo N° 340-2018-ef

# REPORTE LOCAL

## UMBRAL DE OBLIGACIÓN:

- Ingresos: S/ 30'000'000 > mayores a 2300 UIT
- X+ Y + Z:  
S/ 2'500'000 > 400 UIT



Empresa Vinculada



Operaciones



Empresa Domiciliada en Perú



## Ámbito de aplicación de Precios de Transferencia

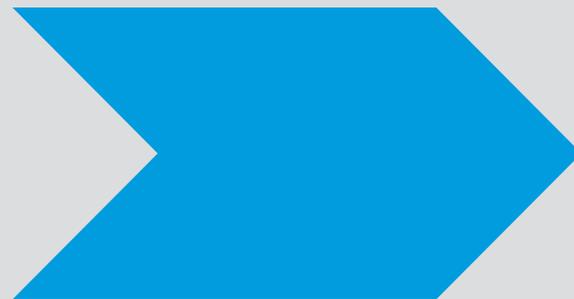
- Artículo 32-A de la ley de impuesto a la renta (LIR)

## Partes Vinculadas

- Artículo 24 del reglamento de la LIR (numeral b) del artículo 32-A de la LIR

# CONSIDERACIONES Y CONTINGENCIAS

---



## UIT

Monto de UIT

- 2018 : S/ 4,150
- 2019: S/ 4,200

## TEST DE BENEFICIO

De no presentar el Test de Beneficio, no se podrá deducir el costo o gasto por los servicios intragrupo que hayan sido recibidos.

## SANCIONES

Por no presentar la Declaración Jurada Anual Informativa la multa es del 0.6% sobre los ingresos netos (con un tope de 25 UIT, la multa mínima es de 10% de la UIT).

GRACIAS POR SU  
TIEMPO Y ATENCIÓN